



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 26 de agosto de 1995

Núm. 195

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.<sup>o</sup>-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.<sup>o</sup>-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.<sup>o</sup>-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, "se procederá sin más al embargo de sus bienes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad de Recaudación, sita en Ponferrada, Plza. de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonados.

4.<sup>o</sup>-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:



<b>MUNICIPIO DE : PONFERRADA</b>				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALVAREZ PARRA ANGEL	ORTEGA Y GASSET,30	GESTION NO DECLARANTES	92	151.385
ANTRACITAS LILLO SL	GOMEZ NUÑEZ,26	I.V.A. 4T	90	6.344.170
ANTRACITAS LILLO SL	GOMEZ NUÑEZ,26	I.R.P.F. RET.TRAB.PER 4T	90	3.521.590
ANTRACITAS LILLO SL	GOMEZ NUÑEZ,26	I.R.P.F. RET.TRAB.PER 4T/93	11.234.588	
ANTRACITAS LILLO SL	GOMEZ NUÑEZ,26	I.V.A. REG.GENERAL 4T	93	1.663.463
BARROS GARCIA M ISABEL	ANTOLIN LOPEZ P.,3	ADQU.MORTIS CAUSA 857/92	93	139.219
BARROS GARCIA M ISABEL	ANTOLIN LOPEZ P.,3	ADQU.MORTIS CAUSA 857/92	93	139.217
BARROS GARCIA M ISABEL	ANTOLIN LOPEZ P.,3	ADQU.MORTIS CAUSA 661/92	93	717.833
BARROS GARCIA M ISABEL	ANTOLIN LOPEZ P.,3	ADQU.MORTIS CAUSA 661/92	93	580.130
BIERTRAN SL	CR MUELLES, 0	MULTAS Y SANCIONES	93	300.000
BLANCO ALVAREZ ANGEL	POSADA	SANCIONES PARALELAS	92	256.931
COMERCIAL SIDER.BERCIANA SA	BIERZO, 2	ACTAS INSPECCION	94	446.509
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN,0	INFRACC.HORARIO CIERRE	94	120.000
LINARES MERAYO JOSE LUIS	PZ LUTERO KING,1 6	MULTAS Y SANCIONES	93	300.000
LINARES MERAYO JOSE LUIS	PZ LUTERO KING,1 6	MULTAS Y SANCIONES	93	300.000
MARTIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	TRAV.CAMPO DE CRUZ,3	MULTA CONTRABANDO	95	73.594
MENDEZ MORAN LUIS	CL SAN FRUCTUOSO,18	REINTEGRO SUBVENCIONES	94	180.000
PEINADOR GALAN ENRIQUE	CL ELADIA BAYLINA,26	MULTAS Y SANCIONES	93	120.000
PIZARRAS LARTEGUNDIN SL	CL GOMEZ NUÑEZ,12	CANON SUPERFICIE MINAS	94	1.800
PONFERAUTO SL	CR ESPINA KM 5	IRPF RETENC.CAP.MOB.	93	168.750
PRECOCINADOS COKY CB	AV BIERZO,313	DEHES.MULTAS Y SANCIONES	93	120.000
PROMOCIONES BIERGAL SL	CL MEJICO,3	IVA REG.GENERAL 1T	95	431.551
PROSANVAZ SL	CL CADIZ,21	IRPF RET.TRAB.PERSONAL	93	335.772
REVESTIMIENTOS FARES SL	CL JUAN LAMA, 3	INFRACC. LEYES SOCIALES	93	192.000
RIVA BRIO RICARDO	CL GENERAL VIVES, 27	CANON SUPERFICIE MINAS	93	1.962
SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	CL MONAS.CARRAC.,4	MULTAS Y SANC.LE29500-93	93	552.000
SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	CL MONAS.CARRAC.,4	MULTAS Y SANC.LE29501-93	93	552.000
TEIXEIRA ALBA ALBINO	LG SAN ESTEBAN VAL.	MULTAS Y SANCIONES	94	835.200
VEGA PACIOS MARCIAL	CONDE GAITANES,20	GESTION NO DECLARANTES	92	101.570
VEGA RODRIGUEZ ANTONIO	PZ COMPOSTILLA,15	IRPF PARALELA A INGRESAR	93	220.942

<b>MUNICIPIO DE: BEMBIBRE</b>				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
MARTINEZ COTON LUIS	CL ARROYO JALON,54	IRPF GESTION NO DECL.	92	305.874
MASEDA FALCON AVELINO	CL LINARES,4	MULTAS Y SANCIONES	91	960.000
MINAS ESPINA SL	RIO CUA,2	IRPF RET.TRAB.PER.1T	95	395.362
MINAS ESPINA SL	RIO CUAL,2	I.V.A. REG.GENERAL 1T	95	1.579.974

<b>MUNICIPIO DE IGUEÑA</b>				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
EXMIDELSA SL	PAB.NIETO TREMOR,A5	I.V.A. MOD 300 1T	94	1.171.681
EXMIDELSA SL	PAB.NIETO TREMOR,A5	I.R.P.F. MOD 110 1T/94	94	1.111.146

<b>MUNICIPIO DE: VILLABLINO</b>				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CASTRO Y MENDEZ SA	CL VEGA DEL PALO,0	MULTAS Y SANCIONES	93	300.000
PROMOCIONES LACIANA INM. SL	CONSTANT.GANCEDO,25	IVA ACTAS INSPECCION	91-93	3.883.086

<b>MUNICIPIO DE: VILAFRANCA DEL BIERZO</b>				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ARIDOS Y GRAVAS SA	CR NACIONAL VI,KM404	MULTAS Y SANCIONES	93	300.000
SOTO MORALES SL	CL DON PIO, 4 1IZ	MULTAS Y SANCIONES	93	552.000
SOTO MORALES SL	CL DON PIO, 4 1IZ	SANCIONES OO.PP.	94	300.000

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 19 de julio de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

\*\*\*

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

**MUNICIPIO DE: BEMBIBRE**  
**EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES**  
 Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
BICICLETAS BERCIANAS SA	A24098204	CR NACIONAL VI,372	33.089	33.089	14-09-94
GONZALEZ DIEZ MIGUEL A.	15807031M	AV VILAFRANCA,49	178.364	63.000	16-03-95
GONZALEZ DIEZ MIGUEL A.	15807031M	AV VILAFRANCA,49	178.364	113.767	16-03-95
GRUESO GONZALEZ DOLORES	39283797G	CL QUEVEDO, 25	31.838	31.838	16-03-95
HOSPITAL GAMA PEDRO	12751379H	CL QUEIPO LLANO,48	267.414	1.251	09-05-95
PEREZ GONZALEZ SABINA	10060528Y	TR JARDIN,5	108.555	108.555	27-05-94

**MUNICIPIO DE: FOLGOSO DE LA RIBERA**  
**EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES**  
 Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débito	Descripción	Fecha Pr.
MARQUINEZ GARCIA SILVINA	16254450	RIBERA FOLGOSO SN	49.200	536	26-12-91

**MUNICIPIO DE: PONFERRADA**  
**EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES**  
 Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
ALONSO HERRERO VIVIANA EL.	71503690W	CL MONASTERIO MONTES,16	20.178	20.178	14-09-94
AVICENA SERVICIOS MEDICOS SL	B24065625	PS SAN ANTONIO,3	8.425.972	11.440	19-10-93
BUELTA MERAYO MARIA	9911732C	CL CADIZ, 21	417.225	26.087	30-09-92
DIZ LOPEZ MONSERRAT	10061809E	CL ORO,4	12.000	6.105	14-09-94
FERNANDEZ GARCIA RAFAEL A.	10061400G	CL GENERAL VIVES, 12 3	93.151	92.405	14-06-94
FREITAS MACHADO M ISABEL	X0558408Z	CL NAVAS TOLOSA, 4 3D	30.000	694	16-03-95
GARCIA MACIAS MANUEL	10050508Z	CL GIL CARRASCO, 2 2C	38.236	38.236	09-12-92
GONZALEZ RIVAS DOMINGO	33814009F	AV PLATA , 9	150.000	505	14-06-94
INNATRANS SA	A24094211	CL PIO XII, 1 EN	784.068	4.057	21-09-92
LAFUENTE LOPEZ PABLO	10025816R	AV AMERICA,66 2	52.112	1.963	28-02-95
LOPEZ NUÑEZ ESTRELLA	10074590S	AV PORTUGAL, 27 1D	13.266	13.266	14-06-94
LOPEZ VOCES JOSE	10026363L	CL ESTEBAN PUENTE,85 3D	497.631	5.043	19-01-95
PEREZ MONTESINOS FEDERICO	45258452H	CL ISIDRO RUEDA,1 5D	112.300	13.622	09-05-95

**EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS**  
 Embargo devolución. Art. 122 R.G.R.

HOSTELERIA ENRIQUEZ SRL	B24250227	AV PORTUGAL, 165	353.145	350.438	29-04-94
JANEZ ESCALADA ANGEL	10034071E	CL ANTONIO CORTES, 24	658.845	113.991	26-05-95
JANEZ ESCALADA ANGEL	10034071E	CL ANTONIO CORTES, 24	662.466	548.475	26-05-95
LOPEZ VOCES JOSE	10026363L	CL ESTEBAN PUENTE, 85	496.925	362.036	19-01-95

**EMBARGO DE VALORES A CORTO PLAZO**

LORENZO VIDAL MILAGROS	10023069Z	CL SATURNINO CACHON,27	598.894	52 acci.banco Pastor sa valor nominal 1.000 Pts. acción.	22-03-94
------------------------	-----------	------------------------	---------	--	----------

**MUNICIPIO DE: VILLABLINO**  
**EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES**  
 Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
LAGO FERNANDEZ ADELINA	71495790Z	LG CABOALLES ABAJO SN	15.848	11.995	23-03-94

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora conforme a la legislación vigente.

Ponferrada, 19 de julio de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

\* \* \*

**ADMINISTRACION DE ASTORGA**

Don Francisco Javier Crespo Fernández, como Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en esta Administración.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el órgano competente ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre y BOE del 3 de enero, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.



Para dar cumplimiento al apartado 4.º del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, tratándose de deudores en paradero desconocido –conforme establece el artículo 103.3.º del citado Texto Legal– se procede a la notificación de la anterior providencia por medio del edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de cada deudor y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representación en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice las sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º–Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación señalados en el apartado 1.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa en igual plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada en León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

2.º–Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º–Que los plazos de ingreso de las deudas que se notifican mediante el presente edicto serán los siguientes, según sea publicado en la primera o segunda quincena del mes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Apercibiéndoles que transcurridos los plazos señalados sin haberse efectuado el ingreso, y de acuerdo con el artículo 103.2.º.a) del Reglamento General de recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes o ejecución de las garantías existentes.

Para poder efectuar el ingreso de las deudas que se notifican, deberán personarse en esta Unidad de Recaudación, sita en la Administración de la A.E.A.T. de Astorga, calle del Carmen, 3, planta baja, donde se les facilitarán los correspondientes documentos de ingreso.

4.º–Que conforme señalan los artículos 48 y 51 1.º b) del Reglamento General de Recaudación podrán aplazarse o fraccionarse las deudas en ejecutiva, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos, en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º–Desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos de ingreso en periodo voluntario de cada una de las deudas que se expresan y hasta la fecha de su ingreso, la Administración, cuando así proceda de acuerdo con la normativa en vigor, liquidará los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas. Igualmente serán repercutidas las costas del procedimiento que se hayan podido originar.

Los deudores a quienes se refiere el presente dicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ALONSO ABAJO EVARISTO	Alonso Garrote,12-ASTORGA	Multas y Sanciones Pesca (C.A.)	1.994	17.400
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN-JOSE	FERRERAS DE CEPEDA	I.R.P.F.–Declarac.Anuar	1.993	111.895
BAÑEZANA DE LIMPIEZAS S.L.	Astorga,20-LA BAÑEZA	I.V.A. 2T/94	1.994	112.654
CANTERAS DEL DUERNA S.L.	Rosario,5-LUCILLO	Sanciones Tributarias	1.993	30.000
CONSTRUCCIONES PRIMITIVO E HIJO	S.L. Mayor,5-RIEGO VEGA	Recursos Eventuales	1.994	600.000
CHICO ALVAREZ JUAN JOSE	Generalísimo,97-BENAVIDES	Sanción Tráfico	1.995	18.000
DIEZ RODRIGUEZ AITOR	Corredera,33-LLAMAS RIBERA	I.R.P.F. 4T/94	1.994	149.690
FERNANDEZ ALVAREZ GONZALO	QUINTANILLA DEL MONTE	Multas y Sanciones (C.A.)	1.993	552.000
FUENTES CRESPO MAGIN	ALIJA DEL INFANTADO	Sanción Tráfico	1.995	18.000
FUERTES HORTAL RAMON	Calvo Sotelo,4-LA BAÑEZA	Recursos Eventuales	1.994	18.000
GARCIA LOPEZ ANGEL	COMBARROS	Intereses de Demora	1.995	9.665
GOMEZ ALONSO ALBERTO	San Feliz,11-ASTORGA	Recursos Eventuales	1.993	60.001
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	El Teso,2-ASTORGA	Sanción Tráfico	1.995	12.000
GONZALEZ GARCIA JORGE LUIS	Plinio El Joven,6-ASTORGA	I.R.P.F.–	1.992	161.062
GONZALEZ GONZALEZ AURELIO	REQUEJO VEGA	I.V.A.–Paralela a Ing.	1.993	100.235
GONZALEZ QUINDOS PEDRO	Sol,42-ASTORGA	Sanciones Tributarias	1.994	1.019.400
HERRAMIENTAS GARCIA NUÑEZ S.L.	Pozo,5-ASTORGA	I.V.A.–Paralela a ing.	1.993	47.198
HUERGA BLANCO LEOPOLDO	Real,4-LAGUNA NEGRILLOS	Recursos Eventuales	1.994	60.001
KEROS-2 C.B.	La Bañeza,0-STA.MARIA PARAMO	I.V.A.–Paralela a ing.	1.993	419.957
LEDO LAMAS FELIX	TORALINO DE LA VEGA	Recursos Eventuales	1.994	84.000
ORDAS GARMON SANTIAGO	SANTA MARIA DEL PARAMO	Sanción Tráfico	1.995	42.000
MARTINEZ FERNANDEZ ANGEL	Reyes Catolicos,12-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.995	18.000
PAZ RODRIGUEZ IGNACIO	VILLAQUEJIDA	Multas y Sanciones (C.A.)	1.991	24.000
PEREZ CARNICERO BERNARDO	San José,6-REQUEJO VEGA	Sanción Tráfico	1.995	42.000
PEREZ FERNANDEZ EMILIO	Manuel Pérez,1-BENAVIDES	Recursos Eventuales	1.991	90.000
PEREZ FERNANDEZ EMILIO	" " "	Recursos Eventuales	1.990	60.000
PISABARRO PISABARRO JOSE	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	I.R.P.F.	1.992	126.510
ROALES LOPEZ RAFAEL-ANGEL	Sta.Joaquina V,1-LA BAÑEZA	I.R.P.F.	1.992	142.008
RODRIGUEZ LOBATO ANGEL	Odón Alonso,42-LA BAÑEZA	Multas y Sanciones (C.A.)	1.994	30.601
ROSETE ALVAREZ DOLORES	Angosta,9-ASTORGA	I.R.P.F.	1.993	4.584
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	Villadangos,10-STA.MARINA REY	Multas y Sanciones (C.A.)	1.993	330.000
SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA	Arriba,4-SANTA MARINA DEL REY	Sanción Tráfico	1.995	60.000
SDAD COOPERATIVA TEXTIL S.MARTIN	SAN MARTIN DEL CAMINO	I.V.A.–Actas Inspección	1.993	511.316
SUARALVAZ S.L.	Principal,57-LLAMAS RIBERA	Multas y Sanciones (C.A.)	1.993	3.000
TABUYO IGLESIAS LAUREANO	Sta.Teresa,3-VEGUELLINA ORBIGO	Actos Jurídicos Documentados	1.992/93	128.977
VEGA RODRIGUEZ JOSE LUIS	Av.León,7-VILLANUEVA CARRIZO	Sanción Tráfico	1.995	12.000

Astorga, 26 de julio de 1995.–El jefe de la Unidad de Recaudación, Francisco Javier Crespo Fernández.–V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

Administración de la Seguridad Social

Ponferrada

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de deudor por acta de infracción, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, se deduce la falta de ingreso de los importes abajo reseñados y correspondientes a actas de infracción emitidas por la Inspección de Trabajo, por lo que se formulan las presentes notificaciones de deuda, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El plazo para efectuar el ingreso del referido importe será de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, previa personación en esta Unidad, que hará entrega del documento para la formalización del pago.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente notificación de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social en el mismo plazo de quince días.

Ponferrada, 30 de junio de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/027649/70	AVICOLA DEL BIERZO, S.L.	PONFERRADA	I-94/2616/06	10/93	60000
24/027842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA SA.	PONFERRADA	I-94/1613/70	12/93-02/94	51000
24/038697/60	PIZARRAS DE LEON, S.A.	PUNTE DOMINGO FLOREZ	I93/0131/16	02/92/03/92	10000
24/039097/72	ELECTRICIDAD GOYANES, S.L.	PONFERRADA	I-94/3352/63	01/94-04/94	130000
24/039843/42	CTNES. MARTINEZ PRADA, S.A.	PONFERRADA	I-94/2325/06	06/93-11/93	360000
24/039891/90	COM.PROP.MONASTERIO CARRACEDO	PONFERRADA	I-94/2545/32	03/94	51000
24/040318/32	S.COOP. LIMITADA COELBI	PONFERRADA	I94/2337/18	05/93-03/94	430000
24/044732/81	GONZALVA, S.L.	BEMBIBRE	I-94/2377/58	05/94	51000
24/045225/89	MOVIMIN.TIERRAS SAN LORENZO SA	PONFERRADA	I94/2677/67	07/93-10/93	500100
24/045636/15	CENTENO ALONSO JOSE A.	PONFERRADA	I-94/2073/45	09/93-01/94	240000
24/046453/56	JOSE DOS ANJOS VAQUEIRO AFONSO	VILLASECA DE LACIANA	I-24/2249/27	06/93	50100
24/048479/45	CASTRO Y MENDEZ, S.A.	VILLABLINO	I94/2592/79	07/93-11/93	375000
24/049902/13	GONZALEZ ARIAS MARIA PILAR	PONFERRADA	I-94/1550/07	10/93	51000
24/050527/56	ELECTRIFICACIONES LEONESAS, SA	PONFERRADA	I-94/2889/85	03/94-05/94	120000
24/051137/84	MINAS DE GEDREZ, S.A.	VILLABLINO	I-94/2379/60	06/93-03/94	500000
24/051252/05	TRIGODUL, S.A.L.	TORAL DE LOS VADOS	I-94/2103/75	12/93	51000
24/051659/24	RODRIGUEZ OVALLE JOSE ANTONIO	VILLAFRANCA DEL BIERZO	I-94/2271/49	10/93-12/93	180000
24/052505/94	LOS PORCHES CASAS MADERA, S.L.	PONFERRADA	I94/2338/19	09/93-03/94	300000
24/052829/30	MAS MEDIA BIERZO PUBLICIDAD,SL	PONFERRADA	I94/2328/09	10/93-04/94	420000
24/053042/49	PETROBER, S.A.	PONFERRADA	I-94/2528/15	07/94	120000
24/053092/02	TRANSMINERIA, S.L.	BEMBIBRE	I-94/2261/39	12/93	51000
24/053434/53	ESTRUC. Y CONSTRUCCI. VOCES SL	BORRENES	I-94/2340/21	09/93-02/94	360000
24/054153/93	PROYEBIER, S.L.	BEMBIBRE	I94/2129/04	06/93-09/93	180000
24/100032037	PIZARRAS PENSO, S.L	OENCIA	I-94/2971/70	10/94	101000
24/100065884	VAZQUEZ VEGA RAMON	CARUCEDO	I-94/1905/71	12/93	60000
24/100087005	BLANCO VELASCO M. PILAR	PONFERRADA	I-94/2608/95	09/93-04/94	240000
24/100102361	TEIXEIRA MERENCIO SERAFIN	VILLABLINO	I-94/2262/40	12/93	51000
24/100127421	RESTAURANTES DEL CANTABRICO SL	PONFERRADA	I-94/1852/18	12/93-03/94	51000
24/100142373	ISABER DE FREITAS MACHADO	PONFERRADA	I-94/2108/80	04/93-11/93	480000
24/100144191	MAGRUCA DEL SIL, S.L.	TORENO	I-94/2312/90	11/93	60000
24/100144494	DINIS ROSSAS LUIS AGUSTO	VILLABLINO	I-94/1895/61	02/93-11/93	300000
24/100153487	CUARCITAS DE MOLINASECA, S.L.	MOLINASECA	I-94/2431/15	07/93	60000
24/100200674	SUPERMERCADOS VALDEORRAS, S.L.	CACABELOS	I-94/2469/53	05/93-06/93	60000
24/100218559	BELORPUL, S.L.	PONFERRADA	I-94/1958/27	07/93-02/94	360000
24/100263221	DA COSTA SOUSA AVELINO	VILLABLINO	I-94/2141/16	05/93-07/93	125000
24/100295856	TUBEMA, S.L.	PONFERRADA	I-94/2613/03	08/93-03/94	300000
24/100297977	ROJAS MENCIA JULIANA	PONFERRADA	I-94/2116/88	07/93-12/93	360000
24/100300405	CAPIRO, S.L.	PONFERRADA	I-94/2844/40	12/93-05/94	300000
24/100317276	MOVIMIENTOS OBRAS EUROPEAS S.A	PONFERRADA	I-94/2342/23	07/94	100000
24/100339912	LOPEZ BLANCO FERNANDO	VILLABLINO	I-94/2428/12	09/93-06/94	450000

\*\*\* Total \*\*\*

8099200

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos requerimientos de pago, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, se deduce la falta de ingreso de las cuotas de Seguridad Social durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes requerimientos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto número 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 35% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio. El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social.

Ponferrada, 30 de junio de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/027649/70	AVICOLA DEL BIERZO, S.L.	PONFERRADA	R94/900195/76	11/93	14050
24/029737/24	SAN VICENTE BUELTA VICTOR	PONFERRADA	R94/900158/34	09/93	4657
24/032140/02	CERAM. ARIAS VILLAMARTIN, S.A.	PONFERRADA	R94/900179/60	06/93	1309
24/041113/51	EXCAVACIONES ARIAS, S.A.	PONFERRADA	R94/900187/68	07/93	1309
24/042321/95	GOMEZ FERNANDEZ PEDRO	PONFERRADA	R94/900184/65	06/93	3130
24/043349/56	REP. BOB. Y MANTENIMIENTO S.A.	PONFERRADA	R94/900232/16	09/93	10896
24/045575/51	LIMPIEZAS LACIANA, S.A.	VILLABLINO	R94/900180/61	07/93	2254
24/046072/63	MARPAMEN, S.A.	FABERO	R94/900204/85	08/93	3631
24/046129/23	AVICENA SERVICIOS MEDICOS, S.A	PONFERRADA	R94/900164/45	09/93	4223
24/046752/64	PAV. INDUS.CASTELLANO-LEONESES	PONFERRADA	R94/900243/27	03/94	2588
24/046897/15	CAFES TC 3, S.A.L.	PONFERRADA	R94/900154/35	12/93	3206
24/047368/01	REVEST. Y DCOR.DEL BIERZO, S.L	PONFERRADA	R94/900241/25	08/94	5178
24/047495/31	TALLERES CELA, S.A.L.	CAMPONARAYA	R94/900153/34	01/94-03/94	7550
24/048502/68	COM. B. NOROESTE CONSTRUCCIONE	PONFERRADA	R94/900152/33	12/93	1211
24/049654/56	D.O.P.E.M.E., S.A.	CONGOSTO	R94/900238/22	04/94	4980
24/050332/55	COMERCIAL APAR, S.L.	VILLABLINO	R94/900167/48	07/93	1044
24/051033/77	TEC. LIMPIEZAS NOROESTE, S.L.	PONFERRADA	R94/900217/01	10/93	3374
24/051479/38	EXCAV. DOMINGO RODRIGUEZ, S.A.	FOLGOSO DE LA RIVERA	R94/900262/46	06/94	2588
24/051719/84	VEGA JAÑEZ, C.B.	BEMBIBRE	R94/900151/32	10/93	1044
24/052768/66	COM. B. G Y G	PONFERRADA	R94/900209/90	07/93	1056
24/053042/49	PETROBER, S.A.	PONFERRADA	R94/900260/44	11/94-12/94	13570
24/053433/52	EXTRASE, S.L.	PONFERRADA	R94/900185/66	05/93	30125
24/053684/12	ROGER EMPRESA DE LIMPIEZA, S.L	PONFERRADA	R94/900259/43	06/94	2408
24/054079/19	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	VILLADECANES	R94/900274/58	01/94-03/94	92731
24/054079/19	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	VILLADECANES	R94/900275/59	10/93-12/93	86557
24/054113/53	URCONEX, S.L.	PONFERRADA	R94/900177/58	08/93	2419
24/100032037	PIZARRAS PENSO, S.L.	OENCIA	R94/900277/61	08/94	3934
24/100056386	COM. B. GARCIA IGLESIAS	PONFERRADA	R94/900229/13	10/93	1044
24/100136010	START IMAGE, S.L.	PONFERRADA	R94/900196/77	07/93	9541
24/100138030	PUB VAYVEN, S.L.	PONFERRADA	R94/900228/12	06/93-11/93	361074
24/100143383	FERRAZ SOLTELO, S.L.	TORAL DE LOS VADOS	R94/900172/53	07/93	16553
24/100168443	LISARDO GARCIA, S.L.	TORAL DE LOS VADOS	R94/900149/30	01/94	6227
24/100174103	REPARACIONES LUJE, S.L.	CONGOSTO	R94/900165/46	09/93	1211
24/100307371	ALVAREZ ALBA ELADIO	PONFERRADA	R94/900161/42	09/93	2419
24/100359009	RODILANA VEGA FRANCISCO	TORENO	R94/900256/40	01/94	11654
24/100509559	COM. B. DELMIRO BARBA E HIJOS	PONFERRADA	R94/900265/49	03/94	6475
24/100638487	COM. B. HERSILA	PONFERRADA	R94/7005308/62	08/94	183851

\*\*\* Total \*\*\*

911071

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recursos de alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 1340/88, a la empresa Felipe Luengos Garabito, domiciliada en calle Párroco Pablo Díez, 219, de Trobajo del Camino (León), por infracción de los artículos 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20-8, estimándose el recurso y revocando la resolución impugnada.

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 3448/92, a la empresa Promociones de Viviendas Alejandro, S.A., domiciliada en avenida de Portugal, 1, de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 3450/92, a la empresa Promociones de Viviendas Alejandro, S.A., domiciliada en avenida de Portugal, 1, de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, estimándose el recurso y revocando la resolución impugnada.

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 620/93 Expte. 358/93, a la empresa Vicente Barreales Paniagua, domiciliada en avenida del Castillo, 1, de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 765/93 Expte. 445/93, a la empresa C.S.N. 90, S.A., domiciliada en Ramiro Valbuena, 4, de León, por infracción de los artículos 14.1.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 150.000 pesetas.

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 1.489/93 Expte. 935/93, a la empresa Autografer, S.L., domiciliada en avenida Fernández Ladreda, 27, por infracción de los artículos 14.1.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 75.000 pesetas.

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 1548/93 Expte. 1014/93, a la empresa Hermanas Sánchez Molina, S.L., domiciliada en calle La Calleja, s/n, de San Miguel de las Dueñas (León), por infracción de los artículos 14.1.6 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 10.000 pesetas.

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 1612/93 Expte. 1030/93, a la empresa Mi Tresillo, S.C., domiciliada en calle Santos de Olivera, 1, de León, por infracción de los artículos 14.1.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 75.000 pesetas.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 4 de julio de 1995.-Firma (ilegible).

7117

8.520 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ºc) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (*BOE* número 156 de 30 de julio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples, avda. de Peregrinos, s/n, León, cuando considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Bernardo Gutiérrez López, para la transformación de nave agrícola a taller de carpintería metálica, en el término municipal de Cacabelos.

-Solicitud de don Francisco Parra González, para la construcción de una vivienda familiar, en el término municipal de Ponferrada.

-Solicitud de don Horacio García García, para la construcción de un establecimiento de hostelería, en el término municipal de Chozas de Abajo.

León, 9 de agosto de 1995.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

8236

3.360 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### SANTA COLOMBA DE LA VEGA

##### CONVOCATORIA DE SUBASTA

Una vez tramitado ante la Excm. Diputación Provincial el expediente de solicitud de autorización para adjudicar el aprovechamiento de los bienes comunales en pública subasta, se convoca la misma para el domingo día 10 de septiembre a partir de las 13 horas en el lugar de costumbre.

Todos los que estén interesados en participar en dicha subasta, tienen a su disposición en el domicilio del Presidente, el pliego de condiciones que sirve de base a la misma, aprobado por esta Junta Vecinal en sesión Ordinaria, de 20 de julio de 1995.

Santa Colomba de la Vega, 18 de agosto de 1995.-El Presidente, Fausto Santos de la Torre.

8252

1.560 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número 542/94, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.-En León a 30 de mayo de 1995. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este

Juzgado como juicio verbal civil sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa, con el número 542/94, a instancia de don Ramón Castro Alvarez, y de doña Montserrat González Barba, ambos mayores de edad, vecinos de León, y representados por el Procurador señor Calvo Liste y bajo la dirección del Letrado señor Morán González, contra la entidad Iberinsa, S.A., con domicilio social en León y en rebeldía procesal.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por los demandantes contra la entidad demandada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Iberinsa, S.A. a elevar a escritura pública el contrato de compraventa de fecha 2 de junio de 1978, celebrado entre don Ramón Castro Alvarez y doña Montserrat González, como compradores, e Iberinsa, S.A., como vendedora, y recogido en documento privado que obra como documento número 1 de los acompañados con la demanda, haciéndose constar en la escritura pública el pago efectuado, otorgándose carta de pago al otorgarse la misma, y cancelación de la condición resolutoria pactada, apercibiéndole a la entidad codemandada que de no cumplir voluntariamente con la obligación de hacer impuesta en el término que se le señale, se ejecutará de oficio la obligación impuesta, y todo ello con expresa condena en costas de la entidad demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, alegando por escrito las razones y fundamentos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente edicto sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León y sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada Iberinsa, S.A., lo expido en León a 28 de junio de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

7305

5.520 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de emplazamiento*

Conforme se ha dispuesto en autos de juicio de cognición número 351/94, seguidos a instancia de la Procuradora señora Sánchez Muñoz, en representación de Banco Castilla, sobre reclamación de cantidad, contra don César Rey Pastrana y doña Rosa María Alvarez Rey, cuyo último domicilio figuraba en León, calle Maestro Nicolás, 33 y el paradero actual se desconoce, por medio de la presente se emplaza a los referidos demandados, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezcan en autos, bien por sí, bien mediante Procurador habilitado, haciéndoles saber que de no hacerlo será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que la establecida en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7257

2.120 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

##### *Cédula de emplazamiento*

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 289/95, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra Rafael López Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza al demandado para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las

copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León a 6 de julio de 1995.—La Secretaria (ilegible).

7290

1.800 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de León y con el número 382/89 se tramitan autos de juicio de cognición, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Fernández López y esposa doña María Prieto Calzón, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en San Esteban de Nogales (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 248.224 pesetas de principal más otras 125.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Asimismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a 6 de julio de 1995.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

7291

2.880 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 51/95 de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a 15 de marzo de 1995. El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 51/95 sobre daños, incoados en virtud de denuncia en Comisaría y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acusación pública, Francisco Díez Martínez como denunciante y Félix Reguera Rozas, como denunciado.

Fallo: Absuelvo a Félix Reguera Rozas de la falta imputada en las presentes actuaciones.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Félix Reguera Rozas, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 5 de julio de 1995.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

7258

2.400 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en las actuaciones de juicio ejecutivo número 498/92, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra José Luis Gutiérrez Santos y María Pilar Ramos Domínguez, en reclamación de 183.822 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presu-puestadas para intereses y costas, expido el presente a fin de notificación a los referidos demandados que con fecha 20 de junio de 1995 se ha embargado la devolución del IRPF que pudiera corresponderles, y en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas, y haciéndoles saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

En León a 6 de julio de 1995.—La Secretaria (ilegible).

7293

1.560 ptas.